

Conservación del Ecosistema Manglar y sus recursos: Una comparación de la normativa y legislación de Ecuador y Perú

Son varios los factores que han llevado a la degradación de los manglares fronterizos en Ecuador (Provincia El Oro) y Perú (Provincia Zurumilla). Las transformaciones más notables se han producido por haber sido convertidos en estanques de acuicultura y en terrenos agrícolas ⁽¹⁾. La existencia de políticas y marcos institucionales no son garantía de una buena gobernanza ambiental. A pesar de que individualmente Ecuador y Perú han desarrollado políticas para proteger los recursos del manglar, estas en su conjunto no garantizan la cobertura y conectividad del ecosistema. Para dar solución a los problemas identificados en la zona fronteriza de Ecuador y Perú es necesario visualizar al espacio natural (territorio) como un solo ecosistema, sin divisiones políticas.

La conservación del ecosistema de manglar en Ecuador

La Constitución Política de Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza y garantiza la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas ⁽²⁾. El Estado es el encargado de regular la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación y delimitación de ecosistema manglar ⁽³⁾. El ecosistema manglar es considerado un bien del Estado, no puede ser comercializado, no es susceptible de posesión o cualquier otro medio de apropiación ⁽⁴⁾; sin embargo las comunidades ancestrales ⁽⁵⁾ pueden acceder a concesiones del ecosistema para su uso sustentable, que incluye subsistencia, aprovechamiento y comercialización de las especies que se desarrollan en el hábitat ⁽⁶⁾.

En Ecuador la zona de estudio se encuentra en la Provincia de El Oro, entre el Archipiélago de Jambelí y la Reserva Ecológica Arenillas (REAr). Representa un 17% del total de hectáreas que se encuentran conservadas en el país

(1.239,37 ha) ⁽⁷⁾. Las actividades humanas incluyen agricultura, pesca, extracción de madera, cultivo de camarón, fabricación de ladrillos y turismo informal ⁽⁸⁾.



Ecosistema manglar Chocó Ecuatorial
Fotografía: Amaranta Valencia, 2016

Uno de los recursos más representativos del manglar es la concha negra (*Andara tuberculosa*) debido a su alto valor biológico y comercial. La extracción, transporte, posesión, procesamiento y comercialización de la concha negra se encuentra regulada por Instituto Nacional de Pesca (INP) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP) ⁽⁹⁾. Estas instituciones regulan la reproducción de la concha a través de la aplicación de una veda permanente que prohíbe la recolección del recurso si no alcanza los 4,5 cm ⁽¹⁰⁾. Se estima que cada año se extraen 25 millones de conchas de las cuales 12 millones no cumplen con la talla mínima establecida ⁽¹¹⁾. La presión sobre el recurso así como la destrucción y degradación del ecosistema han provocado que la población no tenga capacidad para recuperarse y existe la posibilidad de que el recurso desaparezca ⁽¹²⁾.

Perú y su experiencia de conservación del Ecosistema Manglar

El Estado peruano está obligado a promover la conservación de Diversidad Biológica y de Áreas Naturales Protegidas (ANP) ⁽¹³⁾. Los recursos hidrobiológicos son considerados patrimonio del Estado ⁽¹⁴⁾. Los Santuarios son áreas donde se protege el hábitat de una especie o una comunidad de

flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico ⁽¹⁵⁾.

El Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (SNLMT) conserva el 62% del ecosistema (2.972 ha) ⁽¹⁶⁾. Al igual que Ecuador, las poblaciones cercanas al área protegida obtienen beneficios directos de los servicios ecosistémicos que provee el manglar ⁽¹⁷⁾. Las actividades económicas que se desarrollan en el SNLMT incluyen la extracción de recursos hidrobiológicos y prestación de servicios turísticos.

A nivel territorial el Gobierno Regional de Tumbes es el encargado de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos para asegurar su sostenibilidad en el tiempo y permitir el desarrollo ⁽¹⁸⁾.



Concha Negra (Andara Tuberculosa)
Fuente: MAGAP, 2015

La concha negra, al igual que en Ecuador, es un recurso representativo del manglar y al que se protege a través de vedas, que son establecidas en base a su período reproductivo (establecido del 15 de febrero al 31 de marzo de cada año ⁽¹⁹⁾ y la talla mínima de extracción es de 4,5 cm ⁽²⁰⁾. Sin embargo, investigaciones han determinado que el índice de abundancia relativa de la concha negra decreció, y ello ha repercutido en la declinación progresiva de los volúmenes de extracción y la disminución de las tallas medias del recurso ⁽²¹⁾.

Oportunidades de conservación para el Ecosistema Manglar Ecuador - Perú

La existencia de un marco legal orientado a la conservación del ecosistema manglar en ambos países representa una oportunidad

para el desarrollo de estrategias de conservación conjuntas. Sin embargo, la instrumentalización de las políticas en el territorio representa un desafío para ambos países; es necesario articular la normativa, impulsar los proyectos y programas que permitan aprovechar la experiencia de los dos países.

El primer paso a nivel territorial es fortalecer los vínculos transfronterizos, pues las normativas de ambos países no se encuentran articuladas, no hay una visión sistémica, y las herramientas jurídicas no son compartidas y/o complementarias. Lo que disminuye la capacidad de proteger el ecosistema de manera integral. Es indispensable la cooperación transfronteriza, ya que permite la transferencia de conocimientos y la construcción de respuestas colectivas a problemas comunes. Algunas soluciones para la problemática consistirían en las siguientes opciones:

- Fortalecimiento de los gobiernos locales para el desarrollo de estrategias de conservación a nivel territorial;
- Coordinación interinstitucional para el monitoreo, control y conservación del ecosistema;
- Capacitación del personal técnico especializado para el monitoreo y control del ecosistema;
- Homologación del instrumento de conservación, que consistiría en vedas complementarias y compartidas, fijando una fecha única para ambos países y manteniendo el tamaño mínimo del recurso;
- Desarrollo de un Biocorredor entre Ecuador y Perú aprovechando la iniciativa Bosques de Paz ⁽²²⁾.